

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, de la unidad de gestión «Grupo de Montes de Génave», Código JA-31034-AY, relativo a «Palancares».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de octubre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, de la unidad de gestión «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a «Palancares».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 8 de abril de 2008, a las 10,00 de la mañana, en La Cooperativa «Sierra de Génave», situada en la Carretera Moralicos, s/n, Génave. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-313508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr.

Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Juan Manuel González González.

DNI: 32031586-S.

Último domicilio conocido: C/ Covadonga, 5, 2.º B, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2007/90/G.C./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Montajes, Robert James Wilkinson.

Último domicilio conocido: Camino Sierra Chica, Finca La Fuensanta, La Trocha, de Coín (Málaga).

Expediente: MA/2007/369/G.C./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de diciembre de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Luis Castillo Pascual.

DNI: 676409-W.

Último domicilio conocido: Virgen del Rocío, 31, 1.º D, de Málaga.

Expediente: MA/2007/393/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Fecha: 5 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jorge Mellado Cobos.

DNI: 44593957-Q.

Último domicilio conocido: Juan Ortega, 2, de Málaga.

Expediente: MA/2007/395/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Fecha: 8 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio Aguilar Real.

DNI: 30066052-S.

Último domicilio conocido: Plaza Santa María, 2, bajo C, de Málaga.

Expediente: MA/2007/417/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Fecha: 11 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Markmar, S.L.

C.I.F.: B-92548544

Último domicilio conocido: C/ Don Ricardo, 2, 3.º C, de Málaga.

Expediente: MA/2007/466/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá reparar los daños causados, reponiendo los terrenos a su estado original.

Fecha: 31 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Mariano Pérez Navarro Castillo.

DNI: 5343104-C.

Último domicilio conocido: Avda. del Mar, 12-16, 2-5.º A, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2007/472/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar las actuaciones realizadas o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Fecha: 2 de noviembre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Motril, de bases para la provisión de plaza de Director de la Banda y Escuela Municipal de Música (BOJA núm. 31, de 13.2.2008).

E D I C T O

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, dispone:

«Advertido error en la redacción del anuncio de 28 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de funcionarios, en la norma 8.1, donde dice: "Segunda Fase: Oposición. Constará de tres ejercicios, uno teórico y dos prácticos..."; debe decir: "Constará de cuatro ejercicios".

Donde dice: "Estos ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos..."; debe decir: "Los tres primeros ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos".

Donde dice: "Cuarto ejercicio. Presentación y defensa de una memoria"; debe añadirse el siguiente párrafo: "De carácter obligatorio y eliminatorio, este ejercicio será calificado como apto/a o no apto/a".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 18 de febrero de 2008.